



Ayuntamiento de Carboneras

Expediente nº: 2735/2024

Procedimiento: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING PARA LA REALIZACIÓN DE LA CENA HOMENAJE A NUESTROS MAYORES EN LAS FIESTAS DEL PESCADOR 2024

INFORME DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación. Es por lo que de conformidad con lo reflejado en la LCSP, en lo referente al informe de necesidad, procede INFORMAR lo siguiente:

I. NECESIDAD A SATISFACER, JUSTIFICACIÓN E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Anualmente, se realiza dentro de la programación de festejos una cena en homenaje a nuestros mayores. Con este tipo de eventos se pretende poner en valor y promover actividades y prestar servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, fomentando la cultura local, la convivencia y participación social; competencias recogidas en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dando cumplimiento con las actividades de festejos y culturales programadas por el Ayuntamiento de Carboneras.

II. CALIFICACIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad dirigida a obtener un resultado distinto de la obra o suministro por lo que de conformidad con el artículo 17 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se define como contrato de servicios. El procedimiento elegido deberá garantizar la consecución de los objetivos y principios enunciados en el artículo 1 de la LCSP, relativos a igualdad, libertad, de acceso a las licitaciones, publicidad, objetividad y transparencia. Todo ello dirigido a un eficiente control del gasto, resultado de calidad y elección de la oferta económicamente más ventajosa.





Ayuntamiento de Carboneras

ALCALDE-PRESIDENTE

(DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN)

Fdo. SALVADOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

